

**RESOLUCIÓN N° 364/10/2022**

**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR QUE SE INTRODUCAN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN NO PRECISAMENTE DESDE LAS ASIGNATURAS, SINO DESDE EL ÁREA AL QUE CORRESPONDE CADA ASIGNATURA DE LAS CARRERAS ARTES VISUALES Y DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CONES.-**

San Lorenzo, 19 de abril de 2022  
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente 2258 del 18/04/2022 del Prof. Arq. ANGEL LOPEZ MONGES, Director Académico, por el cual remite la solicitud de las dos carreras del Instituto Superior de Arte, referente al formato del Programa de Estudios de asignaturas, propuesto por el CONES, que conforma la PLANTILLA AUTOCOMPLETABLE del Consejo Nacional desde octubre de 2020.-

El planteamiento es que, en los programas de Estudios de la carrera de Artes Visuales se propongan actividades de extensión no precisamente desde las asignaturas, sino desde el área al que corresponde cada asignatura, de manera a generar proyectos de extensión interdisciplinarios.

Las áreas que conforman el pensum de la carrera de Artes Visuales son:

- Área de conocimientos básicos.
- Área de conocimientos profesionales generales.
- Área de conocimientos profesionales específicos.
- Área de conocimientos complementarios.

La situación expuesta se genera debido a que, en este momento la carrera de Artes Visuales se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo Proyecto Educativo y es necesario definir el alcance que tendrá el punto VII en el Programa de Estudios de cada asignatura de manera a informar correctamente a los docentes que se encargarán de la elaboración del mencionado documento académico.-

La Dirección Académica acompaña este pedido, principalmente el trabajo interdisciplinario por áreas para generar proyectos de extensión universitaria.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º:** **AUTORIZAR** que se introduzcan actividades de extensión no precisamente desde las asignaturas, sino desde el área al que corresponde cada asignatura de las carreras Artes Visuales y Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, cumpliendo con lo establecido por el CONES.-

**Art.2º:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo